RESOLUCIÓN No. 1636 DE 2026
(3 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA

El Secretario General y de Gobierno de Cota Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 055 del 27 de mayo 2026 y como ordenador del gasto delegado mediante Decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, quien ejerce la función para adelantar la gestión contractual del municipio,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que el Municipio de Cota, con base en la necesidad manifiesta, requirió adelantar un proceso de contratación con las siguientes características:

SECRETARIA	**SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES**
MODALIDAD	**LICITACIÓN PÚBLICA**
No. DE PROCESO	**LP-006-2026**
TIPO DE CONTRATO RESULTANTE	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO	**CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es la suma de **HASTA TRES MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.607.132.557),** que incluye todos los costos directos e indirecto, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

El Presente proceso se encuentra respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal

SAMADE

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140067 Meta 090	2026001326	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502047.090	1.2.1.0.001	Formular e implementar el plan estratégico para la gestión empresarial del municipio de Cota. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$ 50.000.000
2024252140067 Meta 091	2026001327	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502021.091	1.2.1.0.001	Realizar anualmente cuatro (4) eventos comerciales en al zona industrial de Cota, orientados a la comercialización y posicionamiento en marcados de valor, de productos agropecuarios y agroindustriales	$70.000.000

				generados por los productores locales del municipio de FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	
2024252140067 Meta 100	2026001328	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502012.100	1.2.1.0.001	Participar y/o realizar en diez (10) eventos de promoción turística y desarrollo económico local, regional, nacional o internacional. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$50.000.000
2024252140067 Meta 101	2026001329	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502046.101	1.2.1.0.001	Realizar cuatro (4) campañas para la promoción turística del municipio de Cota. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 102	2026001330	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502049.102	1.2.1.0.001	Realizar treinta (30) recorridos turisticos. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 103	2026001331	GI.09.2.3.2.02.02.008.3502046.103	1.2.1.0.001	Realizar ochenta (80) asistencias técnicas prestadores de servicios turísticos, emprendedores y actores conexos del municipio. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 247	2026001332	GI.09.2.3.2.02.02.008.4502033.247	1.2.1.0.001	Implementar una (1) estrategia de etno turismo en el municipio de Cota, fortaleciendo los saberes ancestrales y culturales. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$20.000.000
				TOTAL	$ 400.000.000

SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140146 META 174	2026001333	GI.05.2.3.2.02.02.008.3301053.174	1.3.3.1.00	Realizar anualmente veintiún (21) eventos de promoción de actividades culturales y artísticas **FUENTE.** Recursos del balance de libre destinación.	$ 3.207.132.557
				TOTAL	$ 3.207.132.557

Que definida la necesidad del Municipio de Cota a través de las **SECRETARÍA SOLICITANTE** en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los documentos pertinentes para el proceso y futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelanto el Municipio corresponde a una Licitación Pública.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD

LICITACION PUBLICA

RESOLUCIÓN No. 1636 DE 2026
(3 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía (Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con el presupuesto del municipio, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública, atendiendo lo consagrado en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2.015. Para la selección del contratista, se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1.993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 del 2015, y demás normas concordantes.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Cota señala que para la escogencia del contratista utilizará la modalidad de Licitación Pública, regulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles, comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen y regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este orden de ideas, se concluye que tratándose de un proceso de selección para contratarlas actividades requeridas en los documentos publicados, requiere la exigencia de condiciones que garantizan a la Entidad en calidad, eficiencia y efectividad, y por cuyo presupuesto se enmarca dentro la Licitación Pública, se adecúa a la modalidad de **LICITACION PUBLICA**, que se regirá por las disposiciones acá citadas.

PUBLICIDAD DEL PROCESO

DESCRIPCION FACTICA DEL PROCESO EN ETAPA DE BORRADOR	
FASE DE PROYECTÓ DE PLIEGOS, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS, AVISO DE CONVOCATORIA Y ANALISIS DEL SECTOR	Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.
OBSERVACIONES AL PROCESO.	Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, No se presentaron observaciones.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	A las observaciones planteadas se le ha dado respuesta dentro del término establecido mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
DESCRIPCION FACTICA DEL PROCESO EN ETAPA DEFINITIVA Y DE APERTURA	

RESOLUCIÓN No. 1636 DE 2026
(3 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

FASE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION	Que mediante Resolución No. 0716 del 6 de mayo de 2026 se dio apertura al presente proceso. Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección fueron publicados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
OBSERVACIONES AL PROCESO.	Que, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de: **No.** / **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OBSERVA** **1** – **CREATICA PRODUCCIONES S.A.S** **2** – **ALIANZA SAS**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	A las observaciones planteadas se le ha dado respuesta dentro del término establecido mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Que el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, el presente proceso por su cuantía no era susceptible de limitación de **MIPYMES.**

CIERRE DEL PROCESO.

Que, al cierre de la LP-006-2026 que tuvo lugar el 24/07/2026 a las 8:00 AM se presentaron los siguientes oferentes:

	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA		LUIS ANTONIO PIRACÓN MONSALVE C.C 80.041.661 De

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL				
RAZON SOCIAL	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C.**	**%**
OPEN GROUP BTL SAS	900.194.353-1	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS	79.643.940	25%
OPEN LOGISTICA SAS	830.071.625-8	CARLOS GIOVANNI RAMOS PENAGOS	79.842.464	25%
EN ALIANZA SAS	900.605.957-5	LUIS ANTONIO PIRACON MONSALVE	80.041.661	50%

Que, el 18 de julio de 2026, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

PROPONENTE	
ITEM	**UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA**
CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE**

RESOLUCIÓN No. 1636 DE 2026
(3 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

Que el referido proponente dentro el termino de trasladado del informe de evaluación subsano y aclaro su propuesta.

Que, en razón a lo anterior, el 3 de agosto de 2026, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación definitiva a las propuestas presentadas.

PROPONENTE	
ITEM	**UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA**
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**

Que el día 3 de Agosto de 2026 se llevó inicio e instalo la audiencia de adjudicación programada e informada a los participantes, sobre la cual se deja constancia de grabación y acta para los fines pertinentes.

Considerando la publicación del informe de evaluación definitivo y ante un solo oferente habilitado, se da apertura al sobre económico y se suspende la audiencia para realizar la evaluación económica conforme a los lineamientos del pliego.

Una vez reanudada se realiza la evaluación económica generado un informe consolidado en los requisitos ponderables de la siguiente manera:

UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA		
CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE OTORGADO**
PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA	20,50	20,50
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y MYPIMES	0,50	0,25
CALIDAD	67	67
PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y LOCAL DEL MUNICIPIO DE COTA	10	10
PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0
TOTAL PUNTAJE	**100**	**97.25**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto en su condición de Secretario General y de Gobierno quien actúa como ordenador del gasto de acuerdo con el decreto No 056 del 2025 , **ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA** LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."*** De la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL				
RAZON SOCIAL	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C.**	**%**
OPEN GROUP BTL SAS	900.194.353-1	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS	79.643.940	25%
OPEN LOGISTICA SAS	830.071.625-8	CARLOS GIOVANNI RAMOS PENAGOS	79.842.464	25%
EN ALIANZA SAS	900.605.957-5	LUIS ANTONIO PIRACON MONSALVE	80.041.661	50%

RESOLUCIÓN No. 1636 DE 2026
(3 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

PROPONENTE	**UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ANTONIO PIRACÓN MONSALVE**
CEDULA DE CIUDADANIA	**80.041.661**
VALOR OFERTA ECONOMICA	**HASTA TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.593.739.456),** incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar
VALOR ADJUDICAR	**HASTA TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.593.739.456),** incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar

Que la **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA LP-006-2026 CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DE LA HORTALIZA 2026" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."* De la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL				
RAZON SOCIAL	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C.**	**%**
OPEN GROUP BTL SAS	900.194.353-1	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS	79.643.940	25%
OPEN LOGISTICA SAS	830.071.625-8	CARLOS GIOVANNI RAMOS PENAGOS	79.842.464	25%
EN ALIANZA SAS	900.605.957-5	LUIS ANTONIO PIRACON MONSALVE	80.041.661	50%

PROPONENTE	**UNION TEMPORAL FESTIVAL HORTALIZA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ANTONIO PIRACÓN MONSALVE**
CEDULA DE CIUDADANIA	**80.041.661**
VALOR OFERTA ECONOMICA	**HASTA TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.593.739.456),** incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar
VALOR ADJUDICAR	**HASTA TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.593.739.456),** incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen,

	así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Que la disponibilidad presupuestal del proceso y futuro contrato será la siguiente:

SAMADE

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140067 Meta 090	2026001326	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502047.090	1.2.1.0.001	Formular e implementar el plan estratégico para la gestión empresarial del municipio de Cota. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$ 50.000.000
2024252140067 Meta 091	2026001327	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502021.091	1.2.1.0.001	Realizar anualmente cuatro (4) eventos comerciales en al zona industrial de Cota, orientados a la comercialización y posicionamiento en marcados de valor, de productos agropecuarios y agroindustriales generados por los productores locales del municipio de FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 100	2026001328	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502012.100	1.2.1.0.001	Participar y/o realizar en diez (10) eventos de promoción turística y desarrollo económico local, regional, nacional o internacional. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$50.000.000
2024252140067 Meta 101	2026001329	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502046.101	1.2.1.0.001	Realizar cuatro (4) campañas para la promoción turística del municipio de Cota. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 102	2026001330	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502049.102	1.2.1.0.001	Realizar treinta (30) recorridos turisticos. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$70.000.000
2024252140067 Meta 103	2026001331	GI.09.2.3.2.02.02.008. 3502046.103	1.2.1.0.001	Realizar ochenta (80) asistencias técnicas prestadores de servicios turísticos, emprendedores y actores conexos del municipio. **FUENTE.** Ingresos	$70.000.000

				corrientes de libre destinación	
2024252140067 Meta 247	2026001332	GI.09.2.3.2.02.02.008. 4502033.247	1.2.1.0.001	Implementar una (1) estrategia de etno turismo en el municipio de Cota, fortaleciendo los saberes ancestrales y culturales. **FUENTE.** Ingresos corrientes de libre destinación	$20.000.000
				TOTAL	$ 400.000.000

SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140146 META 174	2026001333	GI.05.2.3.2.02.02.008. 3301053.174	1.3.3.1.00	Realizar anualmente veintiún (21) eventos de promoción de actividades culturales y artísticas **FUENTE.** Recursos del balance de libre destinación.	$ 3.207.132.557
				TOTAL	$ 3.207.132.557

QUINTO. Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO.: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEPTIMO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página **www.colombiacompra.gov.co**

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cota Cundinamarca, a los 3 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto
DECRETO NO 056 DEL 22 DE MAYO DE 2025

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Valentina Sandoval Figueredo	Valentina Carrasquilla	Gabriel Campuzano Alzate
CARGO	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Contratista del Despacho	Asesor del Despacho
FIRMA		Valentina G.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			